



Vamos de Compras




Ayuntamiento
de Logroño


Cámara
La Rioja

BASES CONCURSO CLIENTE MISTERIOSO 2015

Primera. Finalidad del concurso.

La finalidad del concurso es premiar a los mejores comercios de la capital riojana en base a un estudio -conocido como Mystery Shopper o Comprador Misterioso- realizado por profesionales que, de incógnito, valorarán diferentes aspectos de los comercios participantes, tales como: rapidez en la atención, servicios complementarios a la compra, formación del personal, ambientación del establecimiento, gama y diversidad de productos, etc.

Segunda. Informe y participación.

Todos los comercios recibirán un informe detallado con el diagnóstico del comercio.

Con el fin de favorecer el espíritu de este proyecto y conseguir la máxima efectividad, en ningún momento se comunicará a los comercios de su participación definitiva en el concurso. Una vez finalizado el concurso, si algún comercio desea conocer si finalmente fue objeto del estudio, se podrá dirigir a Logroño Punto Comercio para solicitar tal información.

Tercera. Inscripción.

La inscripción será gratuita. **Los comercios que deseen participar deberán rellenar el formulario de inscripción** a disposición de los comercios y presentarlo en las oficinas de Logroño Punto Comercio (Portales, 50, Edificio Escuelas Trevijano) en horario de atención al público de 9:00 a 14:00h , enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: consultas@logronopuntocomercio.com , o por fax al 941 234 591

El plazo de inscripción finaliza el 22 de mayo de 2015.

Cuarta. Requisitos de inscripción.

Pueden participar todos los comercios minoristas cuya actividad se desarrolle en el término municipal de Logroño (incluidos los Mercados) y que su actividad económica esté comprendida en los siguientes grupos del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E) del **645 al 659**, se admitirá también el **6622**.

Quinta. Plazas y adjudicación.

Hay 50 plazas disponibles.

Tendrán preferencia aquellos comercios que no hayan participado en anteriores ediciones.

En caso de que las solicitudes superen el número de plazas, éstas se adjudicarán por orden de presentación.

Sexta. Premios.

Habrá un **primer premio de 1.500€** para el comercio que mayor valoración obtenga en su estudio presencial y un accésit de **500€ para el segundo comercio con mayor puntuación en el estudio**.

En caso de empate, se realizará una segunda vuelta entre los comercios con igual puntuación para determinar el ganador.

Los comercios ganadores podrán optar entre las siguientes actuaciones subvencionables hasta ese máximo coste:

-Reforma del local.

-Compra de equipos informáticos.

-Incorporación de nuevas tecnologías.

-Implantación de la norma UNE 175001

-Cualquier inversión que suponga una mejora del comercio (plan de interiorismo, escaparatismo...), previa aprobación de la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja.



Vamos de Compras



Los premios se abonarán previa presentación de la factura o facturas correspondientes a las inversiones subvencionables. **Las facturas tendrán que presentarse con fecha límite el 1 de diciembre de 2015.** Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales que procedan. La organización se reserva el derecho de declarar el/los premio/s desierto/s.

Séptima. Tutorías.

Aquellos comercios que en su **informe obtengan** una nota igual o inferior al 70% y con un número máximo de 3 establecimientos, tendrán la oportunidad de llevar a cabo un proceso de **seguimiento/tutorización**, recibiendo **2 sesiones de 4 horas en total y otras dos sesiones de seguimiento. Si fuera necesario** podrá ampliarse otra sesión más.

Octava. Aceptación de las bases.

Los participantes de este concurso aceptan expresamente las bases del mismo, así como las decisiones y fallos de la empresa evaluadora, que serán inapelables.

Novena. Organización.

La organización del concurso se reserva el derecho a efectuar las comprobaciones necesarias para determinar la veracidad de la información y documentación remitida por los participantes.

En caso de producirse algún supuesto no contemplado en los puntos anteriores, la organización se reserva el derecho de realizar cambios en la planificación del concurso para llevar éste a buen término.

Décima. Aviso legal.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos personales que figuran en el formulario de inscripción podrán ser objeto de tratamiento e incorporación a un fichero automatizado por la organización. Si desea acceder, rectificar o cancelar sus datos en ese fichero, puede dirigirse por escrito a Cámara de Comercio e Industria de La Rioja o bien al email: lgil@camararioja.com